

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.200

Jueves 17 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2672298

EXTRACTO

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA, Notario Público, Titular Segunda Notaría de Rancagua, Oficio calle Coronel Santiago Bueras N° 359, Oficina 102, comuna Rancagua, certifica: por escritura otorgada el 2 de Julio de 2025, 2349-2025, ante mí, don JIANLING YU, empresario, y don WENZE YU, empresario, ambos con domicilio en calle Alto Jahuel N° 36, Local 11, comuna de Maipú, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada bajo Razón Social: "COMERCIALIZADORA ABUNDANCIA DUODUO LIMITADA", pudiendo actuar con nombre de fantasía: "ABUNDANCIA DUODUO LIMITADA", "ABUNDANCIA DUODUO".- Objeto: (a) La elaboración, comercialización, importación, exportación, distribución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, de insumos, productos alimenticios y bebestibles, alcohólicos o analcohólicos, al por mayor o al detalle; (b) Realizar la explotación comercial de establecimientos, de restaurantes, fuentes de soda, casinos, cafeterías, y en general, de negocios de venta, distribución y comercialización de alimentos y de gastronomía y la organización de actividades gastronómicas, banquetes y todo tipo de eventos en general. (c) Realizar negocios inmobiliarios, la compra, venta, arriendo, subarrendamiento o administración de toda clase de bienes, locales comerciales, negocios, bienes raíces o inmuebles, sean nuevos y usados, pudiendo incluso refaccionarlos para dicho efecto, o en cualquier otra forma. (d) La inversión en toda clase de negocios, actividades, establecimientos y bienes, sean estos muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, pudiendo adquirir, enajenar, arrendar, administrar, tomar representaciones; (e) y, en general, realizar todos los actos y contratos o negocios relacionados o no, directa o indirectamente con el giro social que los socios acuerden, pudiendo actuar por cuenta propia, ajena, y/o asociada o en coparticipación con terceros.- Capital: \$10.000.000.-, aportado por ambos socios en partes iguales, 50% cada uno, ambos contado, dinero efectivo ya ingresado a caja; Administración: Corresponde a ambos socios, actuando en forma separada e indistintamente, salvo excepciones indicadas en escritura extractada. Duración: 1 año, contados desde fecha escritura constitución, prorroga por períodos iguales, continuos y sucesivos, forma establecida en escritura extractada, salvo aviso previo otorgado con anticipación señalada en escritura. Domicilio: Calle Alto Jahuel N° 36, Local 11, comuna de Maipú, Región Metropolitana, sin perjuicio sucursales o agencias otros lugares del país o extranjero. Responsabilidad: Limitada al monto de sus respectivos aportes. Caso de fallecimiento, sociedad continúa en la forma indicada en escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Rancagua, 10 de julio de 2025.

CVE 2672298

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

